



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Tesis**

**ANÁLISIS DE LA AFECTACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS  
DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL  
EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS, VILLA EL SALVADOR,  
2023**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADA**

**Autores**

CALDAS OLLERO, Yasmin Alexandra (ORCID: 0000-0001-8956-2592)  
CORTEZ CHURANO, Andrea Estefania (ORCID: 0000-0003-0954-8884)  
MORA SAIRITUPAC, Kenny Kimberly (ORCID: 0000-0003-1031-3302)

**Asesor**

CABRERA CUETO, Yda Rosa (ORCID: 0009-0008-5173-0042)

**Línea de investigación del programa**

Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica

**Línea de acción RSU**

Salud y bienestar

**LIMA, PERU, NOVIEMBRE DE 2025**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Caldas Ollero, Y. A., Cortez Churano, A. E., & Mora Sairitupac, K. K. (2025). *Análisis de la afectación de derechos a través de las peores formas de trabajo infantil ejecutadas por las empresas, villa el salvador, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

| Datos del autor                  |   |
|----------------------------------|---|
| Nombres y apellidos              | Yasmin Alexandra Caldas Ollero  |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad | 76771408  |
| URL de ORCID                     | <a href="https://orcid.org/0000-0001-8956-2592">https://orcid.org/0000-0001-8956-2592</a> |
| Datos del autor                  |   |
| Nombres y apellidos              | Andrea Estefania Cortez Churano   |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad | 73368300  |
| URL de ORCID                     | <a href="https://orcid.org/0000-0003-0954-8884">https://orcid.org/0000-0003-0954-8884</a> |
| Datos del autor                  |   |
| Nombres y apellidos              | Kenny Kimberly Mora Sairitupac  |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad | 74734357  |
| URL de ORCID                     | <a href="https://orcid.org/0000-0003-1031-3302">https://orcid.org/0000-0003-1031-3302</a> |
| Datos del asesor                 |   |
| Nombres y apellidos              | Yda Rosa Cabrera Cueto  |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad | 06076309  |
| URL de ORCID                     | <a href="https://orcid.org/0009-0008-5173-0042">https://orcid.org/0009-0008-5173-0042</a> |
| Datos del jurado                 |   |
| Presidente del jurado            |   |
| Nombres y apellidos              | Luis Angel Espinoza Vigo  |
| Tipo de documento                | DNI   |
| Número de documento de identidad | 10594662  |
| Secretario del jurado            |   |
| Nombres y apellidos              | Alfonso Alvarado Vigo   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Tipo de documento</b>                    | DNI  |
| <b>Número de documento de identidad</b>     | 45603621   |
| <b>Vocal del jurado</b>                     |  |
| <b>Nombres y apellidos</b>                  | Rafael Americo Torres Sotelo   |
| <b>Tipo de documento</b>                    | DNI  |
| <b>Número de documento de identidad</b>     | 21812076   |
| <b>Datos de la investigación</b>            |  |
| <b>Título de la investigación</b>           | Análisis de la afectación de derechos a través de las peores formas de trabajo infantil ejecutadas por las empresas, villa el salvador, 2023 |
| <b>Línea de investigación Institucional</b> | Persona, Sociedad, Empresa y Estado  |
| <b>Línea de investigación del Programa</b>  | Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica  |
| <b>Línea de acción RSU</b>                  | Salud y bienestar  |
| <b>URL de disciplinas OCDE</b>              | <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>  |

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el DR. ALFONSO ALVARADO VIGO como secretario y el MG RAFAEL AMERICO TORRES SOTELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**ANÁLISIS DE LA AFECTACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS, VILLA EL SALVADOR, 2023**

Presentado por la bachiller:

**YASMIN ALEXANDRA CALDAS OLLERO**

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Muy Bueno** con una calificación de **DIECISIETE (17)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el **18** de noviembre del 2025.



**PRESIDENTE**  
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA  
PAJUELO



**SECRETARIO**  
DR. ALFONSO ALVARADO  
VIGO



**VOCAL**  
MG RAFAEL AMERICO  
TORRES SOTELO

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el DR. ALFONSO ALVARADO VIGO como secretario y el MG RAFAEL AMERICO TORRES SOTELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**ANÁLISIS DE LA AFECTACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS, VILLA EL SALVADOR, 2023**

Presentado por la bachiller:

**ANDREA ESTEFANIA CORTEZ CHURANO**

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Muy Bueno** con una calificación de **DIECISIETE (17)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el **18** de noviembre del 2025.



**PRESIDENTE**  
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA  
PAJUELO



**SECRETARIO**  
DR. ALFONSO ALVARADO  
VIGO



**VOCAL**  
MG RAFAEL AMERICO  
TORRES SOTELO

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el DR. ALFONSO ALVARADO VIGO como secretario y el MG RAFAEL AMERICO TORRES SOTELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**ANÁLISIS DE LA AFECTACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS, VILLA EL SALVADOR, 2023**

Presentado por la bachiller:

**KENNY KIMBERLY MORA SAIRITUPAC**

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Muy Bueno** con una calificación de **DIECISIETE (17)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el **18** de noviembre del 2025.



**PRESIDENTE**  
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA  
PAJUELO



**SECRETARIO**  
DR. ALFONSO ALVARADO  
VIGO



**VOCAL**  
MG. RAFAEL AMERICO  
TORRES SOTELO

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo YDA ROSA CABRERA CUETO docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesora de la tesis titulada:

**ANÁLISIS DE LA AFECTACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS, VILLA EL SALVADOR , 2023**

De las bachilleres Yasmin Alexandra Caldas Ollero, Andrea Estefania Cortez Churano y Kenny Kimberly Mora Sairitupac , certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 18 de noviembre del 2025



---

YDA ROSA CABRERA CUETO

DNI: 06076309

### **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mi madre, ejemplo de inspiración para mí, por su sacrificio, esfuerzo y amor incondicional. Por brindarme su confianza en mí y que sin su apoyo no hubiera sido posible llegar a este momento y mi hija que hoy en día es mi motor para seguir adelante.

Yasmin Alexandra Caldas Ollero

Dedico a Dios, a mis padres Isabel y Rosendo, por su amor incondicional, su apoyo constante, a mi hermano Piero y a mi tío Koki, por sus palabras de aliento, a mi hermana de la vida, Angie, por su amistad sincera y finalmente, a Saul, por acompañarme desde mis inicios.

Andrea Estefania Cortez Churano

Dedico este trabajo a mi mamita Adela quien desde el cielo me acompaña y guía. A mis padres Eddy y Mery por su amor, su apoyo constante y a mis hermanos Josef y Angelly por su cariño, por ser mi motivación y fuente de alegría.

Kenny Kimberly Mora Sairitupac

### **AGRADECIMIENTO**

Ante todo, agradezco a Dios por brindarme salud durante todo el proceso del proyecto realizado. Al doctor Eduardo Jiménez Jiménez por la enseñanza que me brindo cada día de clases. Finalmente agradezco a los doctores que fueron entrevistados.

Yasmin Alexandra Caldas Ollero

Agradezco a mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y por creer siempre en mí a mi hermano Piero y a mi tío Koki, por sus palabras de aliento y alegría. Extiendo mi gratitud a mis profesores, quienes con su dedicación y enseñanza contribuyeron de manera invaluable a mi formación académica y personal.

Andrea Estefania Cortez Churano

A mi querida mamita Adela quien en vida me brindó sus consejos, su amor y por haber sembrado en mí el deseo de superación. A mis padres Eddy y Mery, por su amor incondicional. A mis hermanos Josef y Angelly por sus palabras de ánimo en los momentos difíciles y por celebrar conmigo cada pequeño avance.

Kenny Kimberly Mora Sairitupac

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>DEDICATORIA</b> .....  | <b>2</b>  |
| <b>AGRADECIMIENTOS</b> .....                                    | <b>3</b>  |
| <b>LISTA DE TABLAS</b> .....                                    | <b>5</b>  |
| <b>RESUMEN</b> .....  | <b>6</b>  |
| <b>ABSTRACT</b> .....   | <b>7</b>  |
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....                                    | <b>8</b>  |
| <b>2. MÉTODO</b> .....  | <b>13</b> |
| 2.1 Tipo y diseño de la investigación .....                     | 13        |
| 2.2 Escenario de estudio .....                                  | 13        |
| 2.3 Hipótesis.....  | 13        |
| 2.4 Participantes.....  | 13        |
| 2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información ..... | 14        |
| 2.6 Procedimientos.....   | 14        |
| 2.7 Análisis de datos.....                                      | 15        |
| 2.8 Aspectos éticos.....  | 15        |
| <b>3. RESULTADOS</b> .....                                      | <b>16</b> |
| <b>4. DISCUSIÓN</b> .....                                       | <b>22</b> |
| <b>5. CONCLUSIONES</b> .....                                    | <b>25</b> |
| <b>6. RECOMENDACIONES</b> .....                                 | <b>26</b> |
| <b>REFERENCIAS</b> .....  | <b>27</b> |
| <b>ANEXOS</b>   |           |

## LISTA DE TABLAS

|         |  |
|---------|--|
| Tabla 1 | Lista de participantes                         |
| Tabla 2 | Matriz de triangulación de la primera pregunta |
| Tabla 3 | Matriz de triangulación de la segunda pregunta |
| Tabla 4 | Matriz de triangulación de la tercera pregunta |
| Tabla 5 | Matriz de triangulación de la cuarta pregunta  |
| Tabla 6 | Matriz de triangulación de la quinta pregunta  |
| Tabla 7 | Matriz de triangulación de la sexta pregunta   |

**ANÁLISIS DE LA AFECTACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS PEORES  
FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS VILLA EL  
SALVADOR, 2024**

**YASMIN ALEXANDRA CALDAS OLLERO  
ANDREA ESTEFANIA CORTEZ CHURANO  
KENNY KIMBERLY MORA SAIRITUPAC**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El trabajo infantil es una realidad mundial que conlleva muchos riesgos para los niños y adolescentes. Según la OIT (2022), los menores de 18 años están expuestos a las peores formas de trabajo, como la servidumbre por deudas o el trabajo forzoso. Sin embargo, algunas organizaciones y estados están trabajando para erradicar este problema y promover el bienestar de los niños y adolescentes, permitiéndoles continuar con su educación y formación profesional. Según cifras del INEI, en 2021, el 9,9% de los jóvenes de 14 a 17 años trabajaban solamente, mientras que el 22,8% estudiaba y trabajaba. En comparación, en 2022, hubo un aumento del 2,7% en el número de menores que trabajan exclusivamente, abandonando sus estudios. Este incremento en el riesgo de trabajo infantil puede ocasionar daños físicos y mentales, privando a los niños de sus derechos y oportunidades futuras. A través de nuestra tesis, buscamos destacar la violación del principio del interés superior del niño y abogar por la erradicación del trabajo infantil.

**Palabras clave:** las peores formas de trabajo infantil, derechos humanos, principio superior del niño

## **ANALYSIS OF THE IMPACT OF RIGHTS THROUGH THE WORST FORMS OF CHILD LABOR PERFORMED BY COMPANIES VILLA EL SALVADOR, 2024**

**YASMIN ALEXANDRA CALDAS OLLERO  
ANDREA ESTEFANIA CORTEZ CHURANO  
KENNY KIMBERLY MORA SAIRITUPAC**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

### **ABSTRACT**

Child labor is a global reality that contains many risk factors for children and adolescents, according to the ILO (2022) indicates that those under 18 years of age experience the worst forms of work such as debt bondage, serf status, hard work, but some organizations and states seek to eradicate this problem for the well-being of children and adolescents in order to continue their education and professional training. According to INEI figures, in 2021, 9.9% of young people between 14 and 17 years old only work and 22.8% study and work, compared to 2022, there is an increase of 2.7%. where minors are dedicated only to working and abandoning their studies, this increased risk leads to suffering physical and mental harm, losing their rights and future opportunities. Through our thesis we intend to disseminate the violation of the principle of the best interests of the child and the eradication of child labor that will benefit a decent quality of life for them and innovate opportunities for improvements in their education.

**Keywords:** worst forms of child labor, human rights, higher principle of the child

## 1. INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil consiste en que ningún niño debe ser sometido a trabajos peligrosos o ser explotado, ya que esto implica una vulneración de su derecho a la educación y al desarrollo. Por lo tanto, es importante que las entidades reguladoras cumplan con la legislación laboral y los estándares internacionales en lo que respecta al trabajo infantil (Ministerio de trabajo y promoción de empleo [MTPE], 2021).

La Organización Internacional del Trabajo define esta institución como toda aquella actividad o trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y dignidad y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, además se estipula como sus características: qué es peligroso para el bienestar físico, mental y moral del niño y representa un obstáculo para la sociedad (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2019).

Ante esta problemática, que implica el trabajo infantil, se plantea como un desafío para los países en garantizar un equilibrio social para salvaguardar los derechos de los niños. El trabajo realizado por los menores a menudo implica colaborar en actividades que afectan su desarrollo, ya sea realizando tareas físicas o mentales que pueden perjudicar su crecimiento integral. Esto contradice los principios de la legislación peruana (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2023).

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), desde el 2022 hasta la fecha, ha efectuado 1,275 inspecciones de trabajo infantil; en el último año y cinco meses se emitieron 56 resoluciones de multa por 25 millones de soles (Godoy, 2018).

En la actualidad, los menores trabajan en distintos distritos de Lima en situaciones riesgosas, desempeñando actividades como la venta de alimentos, trabajando en supermercados, en empresas y otras ocupaciones. A pesar de existir normas que regulan la protección, comodidad y seguridad de los menores, estas no garantizan su seguridad, ya que el trabajo infantil persiste (Cruz & Rodríguez, 2023).

Asimismo, en el nivel internacional identificamos que la problemática según OIT ha sido clara al establecer una edad mínima para trabajar, también destaca cuáles fueron los peores modos que se dan a los menores de edad y llega a concluir que este tipo de trabajo deben ser eliminadas debido a las consecuencias que conlleva, por ende, el rol

protector del estado es eficientes para prohibirlas. Estructurando prever los derechos y garantías constitucionales de los niños y de esta manera se estableció normas y convenios internacionales, como el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (Convenio n.º 182 de la OIT) y el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (Convenio n.º 138 de la OIT).

Los esfuerzos globales también se centran en la sensibilización, la cooperación internacional y el apoyo a programas que buscan erradicar el trabajo infantil y mejorar las condiciones de vida de los niños en todo el mundo (Álvarez, 2017).

En consecuencia, Rojas y Talaverano (2019) nos indican que en su tesis se concluye: las actividades laborales que realiza la niñez están ligada a la pobreza, siendo esto un trabajo peligroso, sea por las condiciones que se encuentra desarrollando, además de que se encuentra realizando las actividades laborales en situaciones de riesgos y peligro. Además, el trabajo infantil tiene un vínculo que conlleva la falta de oportunidad educativa, perjudicando el crecimiento de los niños y adolescentes.

Es por lo que, a nivel nacional, las autoridades que trabajan conjuntamente para implementar políticas y programas que promuevan la erradicación del trabajo infantil, brinden protecciones familiares para evitar las empobrecidas. La cooperación y la sensibilización son fundamentales para lograr avances significativos en la lucha contra el trabajo infantil a nivel nacional (Cruz, 2020).

De esta manera, se destaca que esta cuestión social es incompatible con su escolaridad, dado que realizan labores riesgosas y finalizando Florencia (2013) en su tesis se concluye que trabajo infantil es una cuestión social, siendo así que hubo estrategias que no se empleó la relevancia de identificar a las empresas que reclutaban y sometían a condiciones riesgosas y degradantes a la niñez, exponiéndolos en un mercado informal.

Por lo expuesto, considerando el problema general de la investigación: ¿De qué manera afecta los derechos a través de las peores formas de trabajo infantil ejecutadas por las empresas, Villa El Salvador 2023?. Los problemas específicos ¿De qué manera la informalidad infringe en las peores formas de trabajo infantil en las empresas en Villa El Salvador 2023?, ¿De qué forma la pobreza en el núcleo familiar influye en la vulneración del trabajo infantil en la empresa en Villa El Salvador 2023? y ¿De qué

manera la falta de la supervisión de las entidades del estado genera la ejecución de las peores formas de trabajo infantil en las empresas en Villa El Salvador, 2023?.

En la primera categoría es principio de interés superior del niño como antecedente a nivel internacional nos manifiesta Brealey (2007) en su artículo de México “El interés superior del menor como principio” señalan que la protección del menor en distintas normativas logran reconocer dicho principio que protegen al menor, además implica a que nuevas políticas se concreten en las reformas federales que estén acorde con los principios en nivel internacional contemporáneo, de esta manera se supera la tradición en el Derecho Civil, donde se cree que la familia es una célula básica para sociedad. Hoy en día los cambios resaltan en primer lugar que se busque un bien de manera directa para el menor quien es integrante de dicha familia en la que está constituido en base el principio constitucional que forma parte de Derecho de Familia (Koontz, 2005).

Seguidamente Riaño (2019) en su tesis de Chile “Interés superior del niño, niña y adolescente y el derecho de ser oído aplicabilidad y eficiencia en los tribunales de Justicia en Chile “manifiesta que dicho principio que protegen al mejor tiene en el sistema garantista basado por la Constitución de Chile y también en el ordenamiento primordial, además debe de ser persistente al tener que adaptarse con preferencia de los cambios de la sociedad que conlleva cada época, justamente mediante la doctrina y la jurisprudencia, ya que se reconoce que es fundamental que dicho resultados puedan tener un vínculo con el ciclo de la vida como la niñez y también la adolescencia, además se manifiesta que hay diferencias al realizar su aplicación.

Como antecedente a nivel nacional, Chura (2018) nos manifiesta en su tesis “Disparidad de criterios de los magistrados de la corte suprema en la aplicación del principio de interés superior del niño” que el principio del interés superior del niño es un concepto jurídico indeterminado, se considera que es una directriz vaga, y sujeta a múltiples interpretaciones, tanto de carácter jurídico como psicosocial, que constituye una especie de excusa para tomar decisiones al margen de los derechos reconocidos en razón de un etéreo interés superior de tipo extrajurídico.

Seguidamente Yupanqui (2018) en su tesis “El principio de interés superior del niño y adolescente en las sentencias de alimentos de los juzgados de Lima Sur 2018” indica que el Estado peruano pese a formar parte de la convención sobre los derechos

del niño y adolescente, y tener una normativa desarrollada a cerca de la figura de alimentos, no protege de manera eficaz el principio de que todo interés en contrario al del niño y adolescente debe estar en segundo plano cuando exista una colisión con el precitado.

Posteriormente en la segunda categorías las peores formas de trabajo infantil tenemos los antecedentes internacionales en la tesis de Valderrama (2018) en su tesis “El trabajo infantil y su influencia negativa en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el Barrio El Recreo, Cantón Quito, provincia de Pichincha, durante el año 2015” en su tesis de Ecuador, nos indica que la principal causa del trabajo infantil es la pobreza, ya que niñas y adolescentes se ven obligados a realizar una actividad económica ya sea medio tiempo o tiempo completo, para poder vivir y sustentar a su familia, y poder ayudar a cubrir parte de sus necesidades. Así mismo en distintas situaciones se ven forzados por que familias, y conlleva a una condición crítica por lo que están expuestos los niños y adolescentes.

Seguidamente Vilchis (2016) en su tesis de México “El trabajo infantil agrícola en el contexto de las reformas neoliberales en México” nos indica que la flexibilización laboral dentro de los menores agrícola es provocar el peligro del campo ocasionada por las reformas neoliberales, de las cuales una de las más determinantes en México fue la contrarreforma agraria neoliberal de 1992. Dichas reformas han causado que tanto adultos y menores de edad requieran el empleo en las empresas agroexportadoras para resistir. La realidad en esta sociedad es que emplear a niños y niñas en estos mercados de trabajo se convierte en una meta para las empresas, las cuales alcanzan una mayor ganancia de su esfuerzo; por el contrario, trabajar para estas empresas es solamente una opción de supervivencia que tienen las familias campesinas.

Como antecedentes nacionales nos indica Chilon y Chilon (2021) en su tesis “El trabajo infantil en el Perú: Características, causas, consecuencias y alternativas de solución” que se debe ampliar la inspección laboral: el control del trabajo es un instrumento muy fundamental, eso ayuda a localizar casos de trabajo infantil, este instrumento tiene mucha deficiencia. Perfeccionar el estudio de las leyes de trabajo infantil y tener la obligación de cumplirlas, y esto significa que se fortalezca los servicios de inspección laboral y tener como prioridad al trabajo infantil.

Asimismo, Cangas et al. (2019) en su tesis titulada “Incidencia de la situación socioeconómica en el trabajo infantil de la región del Cusco en el año 2018” señalan localizan zonas de residencia tiene una incidencia negativa con lo que respecta el nivel de trabajo infantil de la región del Cusco tienen posibilidad de trabajo eso aumenta un factor de 3.48 realizando una comparación de la persona vive en la zona rural y las que viven en localidades. Por lo tanto, simplemente por nacer en la zona rural un niño tiene más posibilidad de tener que trabajar.

Con la teoría constitucional ha precisado estos criterios a raíz de aquellos casos en donde el fallador, en pro de garantizar la situación más favorable o garantista para el niño, niña o adolescente, se ve obligado a implicar preceptos, pues podrían resultar menos proteccionista para este, ante lo que puede invocar el principio del interés superior del niño, que le permite mayor margen de maniobrabilidad o discrecionalidad para adoptar aquellas medidas más convenientes (Cabanilla & Caveda, 2018).

Asimismo, en la justificación en el aspecto práctico, las normas intentan salvaguardar el desarrollo de los menores, pero en la praxis no se cumple en totalidad, es por tal que es necesario porque es ineficiente las leyes de la legislación peruana.

Según Méndez (2012) nos indicó que considera que una investigación tiene una justificación práctica, cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo.

Como objetivo general de la investigación es analizar la afectación de derechos a través de las peores formas de trabajo infantil ejecutadas por las empresas, Villa El Salvador, 2023; y como objetivos específicos son determinar si la informalidad de la empresa vulnera los derechos del trabajo infantil en las empresas en Villa El Salvador ,2023; analizar si la pobreza en el núcleo familiar influye en que los niños sean víctimas de las peores formas de trabajo infantil por parte de empresas en Villa El Salvador,2023 y determinar si la falta de la supervisión de las entidades del estado generan la ejecución de las peores formas de trabajo infantil en las empresas en Villa El Salvador,2023.

## **2. MÉTODO**

### **2.1 Tipo y diseño de la investigación**

En esta investigación de proyecto de tesis nos enfocamos en la investigación básica, dado que nos orientó a una educación con ciertos mecanismos pedagógicos para el desarrollo de ciertos procesos, las cuales son de manera básica y de formación educativa (Goswami, 2015).

El diseño de nuestro proyecto de tesis es de enfoque cualitativo responde a una teoría fundamentada, dado que se obtiene el planteamiento del problema, se formulan los supuestos, el investigador debe responder de manera concreta y precisa los objetivos, a ello se aplica al diseño de investigación y plasmarlo en nuestro estudio. (Sampieri, 2014).

### **2.2 Escenario de estudio**

Asimismo, señalamos que nuestro escenario de estudio serán los entrevistados de la materia de investigación, y el instrumento utilizado será la recolección de datos. Como delimitación espacial, se llevará a cabo en Lima Sur, específicamente con los docentes de la Universidad Autónoma del Perú y abogados especialistas en materia civil, a quienes se les realizarán las entrevistas.

### **2.3 Hipótesis**

Hipótesis general: Analizar la afectación de derechos a través de las peores formas de trabajo infantil ejecutadas por las empresas, Villa El Salvador, 2023.

Hipótesis específica 1: La informalidad infringe en las peores formas de trabajo infantil en las empresas en villa el salvador, 2023.

Hipótesis específica 2: La pobreza en el núcleo familiar influye en que los niños sean víctimas de las peores formas del trabajo infantil en la empresa en villa el salvador,2023

Hipótesis específica 3: La falta de la supervisión de las entidades del estado genera la ejecución de las peores formas de trabajo infantil en las empresas en villa el salvador,2023

### **2.4 Participantes**

Forma parte del proceso de investigación, donde se aplicaron criterios de selección conforme su especialización, y esto nos ayudó a interactuar con los

participantes para obtener una interpretación de opinión mediante las descripciones y observaciones, obteniendo datos específicos de nuestro tema, es decir que nosotros como indagador hemos escuchado a cada participante sin menoscabo, a fin de lograr una posición razonable (Escudero & Cortez, 2018).

Asimismo, en nuestro proyecto de tesis los participantes serán abogados y funcionarios públicos.

**Tabla 1**

*Lista de participantes*

| Entrevista                             | Profesión |
|--|-----------|
| Dr. Junior Javier Lazaro Atanacio      | Abogado   |
| Dra. Janeth Diana Portugal Honorio     | Abogado   |
| Dr. Canevaro Mendoza, Dennis Alexander | Abogado   |
| Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto            | Abogado   |
| Dr. La Rosa Ruiz, Julio Giovanni       | Abogado   |
| Dr. Wilder Jair Caceres Alvarado       | Abogado   |

## **2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información**

Lo que utilizamos como técnica fue la recolección de datos indicando nuestra muestra. Constituyen una fuente de información fundamentales para comercios, medios de comunicación, organismos gubernamentales, educadores y cualquiera que forme parte de la economía de la información (Hernández et al., 2014).

El método que se utilizó, son las hipótesis que al finalizar el proyecto indicaremos si se pudo entender y como primera vía de inferencias lógico deductivas para arribar a conclusiones particulares a partir de la hipótesis y que después se puedan comprobar experimentalmente (Acho et al., 2021).

## **2.6 Procedimientos**

En tanto al procedimiento de investigación se da para el análisis del proceso de datos, en donde verifica la utilización de los medios obtenidos tales como el registro de investigación, separar los datos que vienen hacer la relación de las categorías descriptivas, reconocer el tema de la investigación, reconocimiento de los hallazgos, realizar comparaciones de datos, abordar la edificación de evidencias que prueben los hechos que se han obtenido en la investigación, triangulación (Escudero & Cortez, 2018).

De igual manera en nuestro proyecto de investigación se está aplicando con los procesos confiables nuestro instrumento que es la recolección de datos realizada a los funcionarios, Magistrados con conocimiento en Familia y Docentes, de esta entrevista plasmada se obtendrán resultados de distintas opiniones respecto a lo planteado.

### **2.7 Análisis de datos**

Resaltando lo que debemos analizar, se recopiló información de entrevistas realizadas a abogados, docentes de la Universidad Autónoma del Perú y representantes del Colegio de Abogados de Lima Sur. En estas entrevistas se analizarán sus opiniones desde una perspectiva jurídica con respecto a las preguntas establecidas en la guía de entrevistas relacionadas con el tema del proyecto de tesis en curso (Rocha, 2007).

### **2.8 Aspectos éticos**

Resaltando lo que debemos analizar, se recopiló información de entrevistas realizadas a abogados, docentes de la Universidad Autónoma del Perú y representantes del Colegio de Abogados de Lima Sur. En estas entrevistas se analizarán sus opiniones desde una perspectiva jurídica con respecto a las preguntas establecidas en la guía de entrevistas relacionadas con el tema del proyecto de tesis en curso (Miño & Gómez, 2022).

## 4. RESULTADOS

**Tabla 2**

*Matriz de triangulación de la primera pregunta*

| Entrevistado                           | 1.- ¿En qué medida la falta de supervisión por parte de las entidades estatales contribuye a la vulneración de los derechos laborales de los niños en las empresas de Villa El Salvador?   |
|--|--|
| Dr. Junior Javier Lazaro Atanacio      | Sin supervisión por parte de las autoridades las empresas abusan de los niños con respecto a sus horarios de trabajo, imponiéndoles más horas de labores sin opción a una justa remuneración, es lamentable que las autoridades (municipalidad) no cumplan que su labor de fiscalizar a las empresas de Villa el Salvador.   |
| Dra. Janeth Diana Portugal Honorio     | La falta de supervisión por parte de las entidades estatales contribuye a que las empresas de Villa el Salvador infrinjan los derechos laborales de los niños, pues al no haber una medida de control estatal, los niños son expuestos a trabajos sobreexpuestos en las empresas.  |
| Dr. Canevaro Mendoza, Dennis Alexander | La vulneración de los derechos laborales de los niños se da principalmente por la inacción de las autoridades competentes para ejercer una debida fiscalización de los trabajadores.   |
| Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto            | La falta de supervisión es indispensable por eso el estado tiene la obligación de hacerlo dado que las empresas tienen que tener la autorización de los padres y el permiso judicial en donde le reconoces sus derechos  |
| Dr. La Rosa Ruiz, Julio Giovanni       | Es bien notorio la falta de supervisión, lo que hace es encima que son menores de edad que tienen necesidad laboral conllevan al abuso, ya que no hay supervisión o control, una fiscalización eficaz por parte del estado y sabemos que no es solamente en Villa El Salvador sino en otros países también se vulneran lamentablemente los derechos fundamentales de toda persona. |
| Dr. Wilder Jair Caceres Alvarado       | La falta de supervisión es un problema latente, ya que al parecer la Sunafil no se da abasto para poder realizar las diversas verificaciones o supervisiones a las condiciones laborales, se observa que las condiciones a las personas adultas son desproporcionadas eso da como consecuencia los accidentes.   |

**Interpretación:** Todas las entrevistas coinciden en que la falta de supervisión por parte de las autoridades es un factor clave que contribuye a la vulneración de los derechos laborales de los niños en Villa El Salvador.

**Tabla 3**

*Matriz de triangulación de la segunda pregunta*

| Entrevistado                           | 2.- ¿Cómo afecta la ausencia de inspecciones y controles gubernamentales al cumplimiento de las normativas laborales destinadas a proteger a los niños trabajadores?  |
|--|---|
| Dr. Junior Javier Lazaro Atanacio      | La falta de inspección causa que las empresas omitan el cumplimiento de las leyes laborales, es mas en otros distritos de la ciudad de lima las empresas cumplen con las normas, pero a causa de la falta de compromiso de las autoridades como en Villa el Salvador (inspecciones y controles) la estabilidad laboral de los niños se ve afectada. |
| Dra. Janeth Diana Portugal Honorio     | La ausencia de inspecciones y controles gubernamentales es óbice para el desarrollo de los niños, puesto que, al no realizarse una adecuada aplicación de las normativas laborales, que protejan a los niños, no habría tantas empresas que se aprovechen de la vulnerabilidad laboral de los infantes.   |
| Dr. Canevaro Mendoza, Dennis Alexander | Sin una debida fiscalización los empleadores pueden ejercer actos que no sustentan en la norma laboral vigente, motivo por el cual la ausencia de una inspección y control hacia los empleadores.   |
| Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto            | Quedan establecimientos sin inspeccionar permitiendo que se sigan vulnerando los derechos de los menores.   |
| Dr. La Rosa Ruiz, Julio Giovanni       | Lo que genera es total desprotección, yo al menos no eh visto una preocupación por parte del estado de fiscalizar, no lo hace con un trabajador que es una persona mayor, pero no lo eh visto con un menor y muchas veces estas actividades.  |
| Dr. Wilder Jair Caceres Alvarado       | Hemos visto que verdaderamente en el trabajo infantil debido a la falta de supervisión se viene ya en la explotación del menor en el trabajo infantil no se respetan las condiciones laborales.   |

**Interpretación:** La entrevistados enfatizan la necesidad de una mayor presencia y acción por parte del Estado, como la Sunafil, para realizar inspecciones y controles más rigurosos, proponen medidas como aumentar el número de inspectores, mejorar la

capacitación del personal y aplicar sanciones más severas.

**Tabla 4**

*Matriz de triangulación de la tercera pregunta*

| Entrevistado                           | 3.- ¿Qué medidas podrían implementarse para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de supervisión del trabajo infantil en Villa El Salvador?   |
|--|---|
| Dr. Junior Javier Lazaro Atanacio      | Contratar profesionales competentes que tengan experiencia en control de derechos laborales como ejercer un plan estructurado sobre cuantas son las empresas laborales formales e informales que operan en el distrito.   |
| Dra. Janeth Diana Portugal Honorio     | Según mi opinión, las medidas que podrían implementarse para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de supervisión de trabajo, serían las capacitaciones constantes por parte del estado a las empresas del distrito de Villa el Salvador.   |
| Dr. Canevaro Mendoza, Dennis Alexander | Se podría solicitar el apoyo a las autoridades conexas, como ministerio público y policía nacional del Perú.  |
| Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto            | Colocar avisos en los centros laborales que precisen formas de comunicarse directamente con los supervisores del estado y que estas sean con un numero adecuado.  |
| Dr. La Rosa Ruiz, Julio Giovanni       | Lo primero que se tendría que hacer, es implementar una política efectiva de solución y control, pero más que ello no serviría eso si no se podría detectar en donde se encuentran los menores trabajando, ese es el tema porque en Villa El Salvador hay mucha clandestinidad respecto donde son los espacios que laboran estos menores, no se sabe. |
| Dr. Wilder Jair Caceres Alvarado       | Hemos visto que lamentablemente existe mucha informalidad, yo creo que debería de crearse una política que beneficie a estas empresas que tienen a trabajadores menores de edad a fin de que puedan ellos realmente declarar con cuántos trabajadores dentro de edad cuentan en su planilla para que exista un incentivo para estas empresas.         |

**Interpretación:** Las entrevistas sugieren que se debe realizar la contratación de profesionales con experiencia en control de derechos laborales para reforzar la capacidad de supervisión e implementar un plan estructurado para identificar y registrar

las empresas formales e informales en el distrito y realizar rondas periódicas e inopinadas por parte de personal capacitado de la municipalidad para verificar el cumplimiento de las normas laborales.

**Tabla 5**

*Matriz de triangulación de la cuarta pregunta*

| Entrevistado                           | 4.- ¿En qué medidas la informalidad de las empresas en villa el salvador influye en la ejecución de las peores formas de trabajo infantil?  |
|--|---|
| Dr. Junior Javier Lazaro Atanacio      | La informalidad es resultado de la falta de supervisión y por consiguiente tiene como consecuencia la explotación infantil  |
| Dra. Janeth Diana Portugal Honorio     | La informalidad de las empresas de villa el salvador influye en la contratación de niños bajo la informalidad, es decir, sin ningún vínculo laboral, sin beneficios laborales, y hasta en ocasiones, sometido a la explotación laboral.   |
| Dr. Canevaro Mendoza, Dennis Alexander | Si ya la fiscalización para empresas formales es ineficiente por parte del estado, una empresa informal, en el estado peruano es casi indetectable saber dónde y con cuantos trabajadores presta sus servicios.   |
| Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto            | Si, como dije respecto a la pregunta anterior la informalidad es muy grande, en nuestro país porque no es solo Villa El Salvador vemos los índices sobre la actividad laboral, sabemos que la informalidad es lo que tiene mayor porcentaje y la explotación en los menores de edad no escapa de esta realidad y afecta totalmente.                             |
| Dr. La Rosa Ruiz, Julio Giovanni       | Muchas de las empresas o establecimientos se encuentran funcionando de forma ilegal, no registradas, por ende, sin las seguridades de los ambientes entre otros.  |
| Dr. Wilder Jair Caceres Alvarado       | Incluye muchísimo como lo comentaba la informalidad en nuestro país es grande no estamos hablando de un 60% si no es 70% de formalidad en cuanto a las condiciones laborales no hay una debilidad supervisión por parte de la Sunafil y tampoco hay incentivos para estas empresas a fin de que se formalicen y puedan no tener ninguna contingencia posterior. |

**Interpretación:** Todos los expertos coinciden en que la informalidad en el sector empresarial facilita la explotación infantil y la falta de supervisión y fiscalización en las empresas informales permite que se contrate a niños sin contratos laborales, beneficios

o protección legal, haciéndolos más vulnerables a abusos.

**Tabla 6**

*Matriz de triangulación de la quinta pregunta*

|  |   |
|--|---|
| Entrevistado                           | 5.- En base a su experiencia ¿Cuáles son las principales prácticas que podrían propiciar la realización de las peores formas de trabajo infantil en empresas?   |
| Dr. Junior Javier Lazaro Atanacio      | Yo creo que las peores formas son las actividades manuales que no requieren formación académica, no requieren una preparación, son netamente manuales, pero que también cuando hay que considerar que cuando son mucho más horas son explotados.  |
| Dra. Janeth Diana Portugal Honorio     | En base a mi experiencia, las principales prácticas que podrían propiciar las peores formas de trabajo infantil en las empresas de Villa el Salvador, podrían ser los niños que no cuentan con indumentaria adecuada para realizar su trabajo, así mismo, realizar trabajos que no son permitidos para niños.                   |
| Dr. Canevaro Mendoza, Dennis Alexander | La principal práctica es el no incluir en su totalidad del personal en las planillas de la empresa, así mismo, contratar personal sin contrato de trabajo pagándole de manera directa.  |
| Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto            | Incrementar el número de supervisores, así como su formación y las visitas reguladas a las diferentes entidades y empresas para evitar las peores formas de trabajo infantil.   |
| Dr. La Rosa Ruiz, Julio Giovanni       | La necesidad de las familias entre la falta de trabajo en él mismo no alcance a las familias para cubrir sus gastos.  |
| Dr. Wilder Jair Caceres Alvarado       | Fácil en las empresas las peores prácticas lo primero es la vulneración de los derechos laborales no existe un desconocimiento por parte de nuestros empresarios peruanos pequeños que hacen que contraten bajo cualquier modalidad que se sujeta a derecho y ello pues conlleva a la vulneración de dichos derechos laborales. |

**Interpretación:** Los entrevistados presentan diferentes perspectivas sobre las peores formas de trabajo infantil en Villa el Salvador, incluyendo su enfoque, las causas identificadas y las soluciones propuestas. Asimismo, se centran en la explotación laboral en general, tanto para menores como para adultos, y destaca el desgaste físico como una consecuencia grave.

**Tabla 7***Matriz de triangulación de la sexta pregunta*

| Entrevistado                           | 6.- En base a su experiencia ¿Cómo afecta las peores formas de trabajo infantil al acceso de los niños a la educación y otras oportunidades?   |
|--|--|
| Dr. Junior Javier Lazaro Atanacio      | Las largas horas laborales con bajas remuneraciones (explotación) causa que los niños no cuenten con el tiempo adecuado para estudiar, sumado al cansancio y la mala alimentación.   |
| Dra. Janeth Diana Portugal Honorio     | En mi experiencia, la afectación que causa las peores formas de trabajo en los niños respecto a su educación es que ellos no tienen las mismas oportunidades de estudios que otro niño que no trabaja.   |
| Dr. Canevaro Mendoza, Dennis Alexander | La relación, trabajo infantil y deserción escolar son inversamente proporcionales una de la otra toda vez que, a los menores asistir a un centro laboral dejarían de asistir a las clases programadas muchas veces en el horario donde estos se encuentran laborando.  |
| Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto            | El trabajo sin una adecuada supervisión y un control de las condiciones físicas del mismo exponer al peligro pues pueden generar accidentes de trabajo, que necesitan descanso médico o clases, por ende, limitando el acceso a más oportunidades mejores  |
| Dr. La Rosa Ruiz, Julio Giovanni       | La educación es una gran arma ante la explotación infantil lo que les brinda mayor oportunidad de trabajo y la formalización de estos establecimientos ayudaría a mayores oportunidades laborales.   |
| Dr. Wilder Jair Caceres Alvarado       | Lamentablemente vivimos en un país donde la gran mayoría es gente pobre hemos visto los últimos resultados del INI en donde la pobreza ha aumentado entonces por ello obliga a muchos niños a trabajar a muy corta edad hasta tanto cualquier modalidad de trabajo y ello acarrea de que las empresas o los empleadores viendo después la necesidad con la que cuentan estos los contratos bajo ninguna garantía ninguna protección este en cuanto a sus derechos laborales y ello es una incidencia muy grande envía Villa EL Salvador. |

**Interpretación:** Los entrevistados señalan que la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a la educación son factores que deben ser abordados para erradicar el trabajo infantil y los Gobiernos, empresas, sociedad civil y familias deben trabajar juntos para combatir el trabajo infantil y proteger la educación de los niños.

#### 4. DISCUSIÓN

Después de realizar las matrices de triangulación y posteriormente obtener los resultados de las interpretaciones del trabajo de investigación se procedió a realizar la discusión entre las interpretaciones obtenidas por los entrevistados.

Las preguntas por parte de los entrevistados describen una preocupante realidad sobre el trabajo infantil en Villa El Salvador, donde este problema está generalizado y afecta gravemente los derechos y el desarrollo de los niños. La falta de supervisión por parte de las autoridades permite que las empresas abusen de los niños, obligándolos a trabajar en condiciones inadecuadas y sin acceso a educación. Los entrevistados coinciden en que la ausencia de inspecciones por parte de entidades como Sunafil facilita la explotación laboral infantil, afectando negativamente el desarrollo de los niños y perpetuando la informalidad laboral.

Para abordar esta problemática, se propone un enfoque integral que incluya un sistema de inspecciones efectivo, apoyo a las familias, programas educativos, y la sensibilización de la sociedad sobre los riesgos del trabajo infantil. También se sugieren medidas para fortalecer la supervisión, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, promover la formalización laboral, y capacitar a las empresas sobre sus obligaciones en derechos laborales.

Es crucial tomar medidas urgentes para proteger a los niños y garantizar su bienestar, se puede vincular en antecedentes internacional en su tesis Riaño (2019) por lo tanto, se considera una síntesis respaldada por la teoría y práctica, ya que reconoce la realidad social en el desarrollo, reflejada mediante estadísticas brindadas por entidades que respaldan la postura, recalando los fallos constitucionales, de esta manera es necesario considerarlo para obtener igualdad en el cumplimiento de las normas y el reconocimiento para los menores, en nuestra legislación son sometidos a los derechos esenciales, dicho esto se debe de salvaguardar los derechos que son ignorados por parte de su familia, amenazados, la sociedad y por último el Estado.

Asimismo, los entrevistados en Villa el Salvador revelan que persisten las peores formas de explotación laboral infantil, con niños obligados a trabajar largas horas en condiciones peligrosas. Las familias dependen de estos ingresos, y las empresas se aprovechan de su vulnerabilidad. Las soluciones propuestas incluyen invertir más en

educación, ofrecer apoyo económico a las familias, fortalecer las inspecciones laborales y concienciar sobre los derechos de los niños.

De igual forma se puede vincular con el antecedente internacional que en consecuencia Edmonds y Theoharides (2020) nos indica que en su tesis se concluye: las actividades laborales que realiza la niñez están ligada a la pobreza, siendo esto un trabajo peligroso, sea por las condiciones que se encuentra desarrollando, además de que se encuentra realizando las actividades laborales en situaciones de riesgos y peligro. Además, el trabajo infantil tiene un vínculo que conlleva la falta de oportunidad educativa, perjudicando el crecimiento de los niños y adolescentes.

Por ende, el trabajo infantil afecta gravemente la dignidad humana al privar a los niños de su infancia, educación y desarrollo personal, y los somete a condiciones que afectan su autoestima y habilidades sociales. Este problema también vulnera el derecho a la educación, ya que los niños trabajadores no pueden asistir adecuadamente a la escuela, perpetuando un ciclo de pobreza que impide a las familias invertir en educación y salud.

Las políticas actuales en Perú para combatir el trabajo infantil son criticadas por su ineffectividad y falta de implementación adecuada, debido a la carencia de compromiso y recursos. Se necesita un enfoque multisectorial que incluya al Estado, la sociedad civil y el sector privado para abordar las causas estructurales como la pobreza y la exclusión social. Es esencial adaptar las políticas a la realidad peruana, fortalecer la educación y la protección social, y abordar la informalidad laboral (Lumiña, 2016).

Las entrevistas también subrayan la preocupación por la informalidad laboral y la necesidad de medidas integrales para combatirla. Los expertos coinciden en que este es un problema complejo que requiere una combinación de fiscalización, protección de los trabajadores y promoción de la formalización. Se proponen medidas específicas como el control biométrico y ofrecer alternativas a los menores (Idiakez, 2019).

El Estado debe desempeñar un papel activo en la fiscalización, protección y promoción de la formalización de empresas, con soluciones adaptadas a cada contexto y la colaboración entre gobierno, empresas, trabajadores y sociedad civil para lograr un impacto duradero.

Así mismo, evidencia que guarda relación con el antecedente nacionales nos

indica Rubiano et al. (2020) en su tesis que manifestó que se debe ampliar la inspección laboral: el control del trabajo es un instrumento muy fundamental, eso ayuda a localizar casos de trabajo infantil, este instrumento tiene mucha deficiencia. Perfeccionar el estudio de las leyes de trabajo infantil y tener la obligación de cumplirlas, y esto significa que se fortalezca los servicios de inspección laboral y tener como prioridad al trabajo infantil.

Por lo tanto, las entrevistas subrayan la importancia de abordar las causas estructurales de la pobreza, garantizar la educación y fortalecer las leyes y políticas para proteger a los niños. La pobreza limita el acceso a la educación, afecta la calidad del aprendizaje y reduce las oportunidades futuras de los niños.

Las condiciones económicas precarias dificultan el acceso a recursos educativos y afectan la concentración y el aprendizaje. A pesar de los esfuerzos del Ministerio de Trabajo, se necesita un enfoque multisectorial más integral para erradicar el trabajo infantil, abordando sus causas estructurales y fortaleciendo las políticas públicas.

Ibrahim et al. (2018) nos indica que la principal causa del trabajo infantil es la pobreza, ya que niñas y adolescentes se ven obligados a realizar una actividad económica ya sea medio tiempo o tiempo completo, para poder vivir y sustentar a su familia, y poder ayudar a cubrir parte de sus necesidades. Así mismo en distintas situaciones se ven forzados por que sus padres no cuentan con un empleo para asegurar la supervivencia de sus familias y conlleva a una condición crítica por lo que están expuestos los niños y adolescentes.

## 5. CONCLUSIONES

**Primero:** El trabajo infantil representa una grave problemática que vulnera los derechos fundamentales que son a la educación, a la salud, su desarrollo integral, la dignidad, entre otros, debido a que se niega el acceso a la educación y atención médica, obstaculizando su desarrollo integral y privándolos de oportunidades para alcanzar su máximo potencial. Esta práctica nociva se encuentra arraigada en diversos factores, como la pobreza extrema, la falta de acceso a educación de calidad y la informalidad laboral.

**Segunda:** En la presente investigación se ha corroborado que la informalidad de las empresas es un caldo de cultivo que permite la explotación de menores edad a través de las peores formas de trabajo infantil en tal sentido concluimos que es fundamental que los gobiernos, las organizaciones civiles, las empresas y la sociedad en general trabajen en conjunto para combatir el trabajo infantil y garantizar que todos los niños y niñas puedan disfrutar de una infancia plena y libre de explotación.

**Tercero:** Las empresas juegan un papel crucial en la perpetración del trabajo infantil. Debido a este factor se aprovechan de la necesidad económica de las familias y la vulnerabilidad de los niños para contratarlos en condiciones precarias, sin los beneficios laborales ni la protección legal adecuada. La falta de supervisión por parte de las autoridades permite que estas prácticas abusivas se lleven a cabo impunemente. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene un rol fundamental en la lucha contra el trabajo infantil.

## 6. RECOMENDACIONES

**Primero:** Impulsar una educación de calidad por parte de MINEDU, Sunafil y CONFIEP en su campaña de sensibilización, vinculado a dar a conocer los derechos laborales, mecanismos de denuncia que tiene el niño y adolescente, cívica y Derechos Humanos que fomente el aprendizaje para todos, empezando desde los niños y niñas.

**Segundo:** A efectos de cesar las peores formas de trabajo infantil recomendamos realizar operativos en conjunto entre la Policía Nacional del Perú, la fiscalía de trata de personas, Sunafil, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo destinados a esta lacra social. Estos operativos conjuntos podrían reducir las tasas de explotación laboral infantil en Villa El Salvador, desde la capacidad de respuesta del Estado.

**Tercero:** A efectos de disminuir la pobreza en el núcleo familiar, recomendamos mejorar el ingreso de padres de familia que laboran en empresas, incrementando la remuneración mínima vital, ya que de esta manera satisfacen sus necesidades básicas y así disminuirá el trabajo infantil. Teniendo en cuenta que es un factor importante que conlleva a que menores se sientan presionado a cumplir con roles laborales en empresas de Villa El Salvador

## REFERENCIAS

- Acho, S., Díaz, M., Criollo, V., & García, O. (2021). La realidad de la educación inclusiva en el Perú y los retos desde la virtualidad. *EduSol*, 21(77), 153-168. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-80912021000400153&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-80912021000400153&lng=es&tlng=es).
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2019, 23 de abril). Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias. *Boletín del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*. [https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)
- Álvarez, Y. (2017). *Disparidad de criterios de los magistrados de la corte suprema en la aplicación del principio del interés superior del niño* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio de la Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1324/DER-ALV-OBL17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020, 12 de marzo). La realidad social. Módulo 1 - pobreza, desigualdad y movilidad social. *Boletín del Banco Interamericano de Desarrollo*. [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Realidad-Social-Una-introducci%C3%B3n-a-los-Problemas-y-Pol%C3%ADticas-Brealey,R.\(2007\).PrincipiosdeFinanzasCorporativas.EditorialMcGraw-Hill](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Realidad-Social-Una-introducci%C3%B3n-a-los-Problemas-y-Pol%C3%ADticas-Brealey,R.(2007).PrincipiosdeFinanzasCorporativas.EditorialMcGraw-Hill)
- Cabanilla, J., & Caveda D. (2018). Las adopciones tradicionales y la vulneración del principio del Interés Superior del Niño. *Revista científica ecociencia*, 2(3), 1-22. <https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/2/1>
- Cangas, L., Iglesias, J., & Mosquera, M., & Puerta, Y. (2019). El interés superior del niño y el estricto respeto al principio de la convencionalidad de las normas. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 6(8), 1-20. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1774/1027>
- Chilon, G., & Chilon, G. (2021). *Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescentes en los casos de maltrato infantil* [Tesis pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1921/TESIS%20FINAL>

- %20%20%20PRINCIPIO%20DEL%20INTERES%20SUPERIOR%20DEL%20NI  
%C3%91O%20Y%20ADOLESCENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chura, M. (2018). *Análisis de los factores determinantes del trabajo infantil en el departamento de Puno en el año 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio de la Universidad Nacional del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7028>.
- Cruz, M. (2020). *El trabajo infantil y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Ica, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Ica]. Repositorio de la Universidad Privada de Ica. <http://repositorio.upica.edu.pe/bitstream/123456789/544/3/DE%20LA%20CRUZ%20SALCEDO%20MARIA%20ROSA.pdf>
- Cruz, E. Y., & Rodríguez, R. V. (2023). *Trabajo infantil y la vulneración al principio el interés superior del niño en la jurisdicción de Lurín, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2563>
- Edmonds, E., & Theoharides, C. (2020). *Child labor and economic development in k zimmermann handbook of labor, human resources and population economics*. Editorial Griley.
- Escudero, C., & Cortez, L. (2018). *Técnicas y Métodos cualitativos para la investigación científica*. Editorial Griley. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas->
- Florencia, M. S. (2013). *La ética de la investigación social en debate. Hacia un abordaje particularizado de los problemas éticos de las investigaciones sociales* [Tesis de maestría, Universidad de Argentina]. Repositorio de la Universidad de Argentina. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5927/2/TFLACSO2013MFS.pdf>
- Goswami, A. (2015). *Neurociencia y Educación: ¿Podemos ir de la investigación básica a su aplicación? Un posible marco de referencia desde la investigación en dislexia*. Editorial Griley.
- Godoy, Y. (2018). *Interés superior del niño, niña y adolescente y el derecho de ser oído aplicabilidad y eficiencia en los tribunales de Justicia en Chile* [Tesis de pregrado,

- Universidad de Chile]. Repositorio de la Universidad de Chile.  
[https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/51511/TESIS\\_GODOY\\_HENR](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/51511/TESIS_GODOY_HENR)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6° ed.). Mc Graw Hi Education.  
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sextaedicion.compressed.pdf>
- Ibrahim, A., Abdalla, S., Jafer, M., Abdelgadir, J., & Vries, N. (2018). Child labor and health: a systematic literature review of the impacts of child labor on child's health in low- and middle-income countries. *Journal of Public Health*, 41(1), 18-26. doi:10.1093/pubmed/fdy018
- Idiakez, F. (2019). *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil: Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*. Editorial Juristas
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023, 14 de septiembre). Pobreza en el Peru aumentaría por segundo año consecutivo reforzada por una economía anémica y una inflación aun elevada. *Boletín del Instituto Nacional de Estadística e Informática*. <https://www.infobae.com/peru/2023/10/17/pobreza-en-el-peru-aumentaria-por-segundo-ano-consecutivo-reforzada-por-una-economia->
- Koontz, H. (2005). *Administración, una perspectiva global* (7° ed.). México. Mc- Graw Hill
- Lumiña, A. (2016). *El trabajo infantil y su influencia negativa en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el Barrio El Recreo, Cantón Quito, provincia de Pichincha, durante el año 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Central de Ecuador]. Repositorio de la Universidad Central de Ecuador.  
<https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/34f931ab-56ba-4c8f-aaf3-412fda7e67c4/content>
- Méndez, C. (2012). *Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales*. México: Limusa S. A.
- Ministerio de trabajo y promoción de empleo. (2021, 14 de marzo). Díptico trabajo adolescente. *Boletín del Ministerio de trabajo y promoción de empleo*.  
[https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/7\\_Diptico\\_Trabajo](https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/7_Diptico_Trabajo)
- Miño, M. G., & Gómez, R. E. (2022). Dimensiones actuales en la investigación del trabajo

- infantil en Argentina: una sistematización teórica. *Folía histórica del nordeste*, 30(44), 157-170.  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0325-82382022000200157](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0325-82382022000200157)
- Riaño, V. (2019). *El principio del interés superior del niño: Una teoría para la interpretación constitucional*. Editorial Griley. <https://hdl.handle.net/10901/17688>.
- Rocha, S. (2007). *Pobreza, socialización y movilidad social* [Tesis doctoral, Universidad Iberoamericana]. Repositorio de la Universidad Iberoamericana. <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014828/014828.pdf>
- Rojas, G., & Talaverano, M. (2019). *Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de villa el salvador* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/928>
- Rubiano, M., Orozco, Y., & Riaga, C. O. (2020). Prevención y erradicación del trabajo infantil en zonas floricultoras en Colombia: desafíos en la articulación institucional. *Revista colombiana de ciencias sociales*, 11(2), 479-504.  
<https://www.redalyc.org/journal/4978/497864670004/html/>
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial Griley. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Valderrama, L. (2018). Trabajo infantil y adolescente: Régimen normativo y fiscalización. *Soluciones Laborales*, 127(130), 13-38. <https://www.spdtss.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/VI-Congreso-Nacional-full-631-644.pdf>
- Vilchis, L. (2016). *El trabajo infantil agrícola en el contexto de las reformas neoliberales en México* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de México]. Repositorio de la Universidad Autónoma de México. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/280101>
- Yupanqui, S. (2018). *El principio de interés superior del niño y adolescente en las sentencias de alimentos de los juzgados de Lima Sur 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1004/Yupanqui%20Zuniga%2c%20Sara%20Maritza.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

## ANEXOS

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LA CATEGORIA DE DERECHOS

| N° | SUBCATEGORIAS / ítems  | Veracidad <sup>1</sup> |    | Aplicabilidad <sup>2</sup> |    | Claridad <sup>3</sup> |    | Suficiencia <sup>4</sup> |    | Sugerencias |
|----|--|------------------------|----|----------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|----|-------------|
|    |  | SI                     | No | SI                         | No | SI                    | No | SI                       | No |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 1: DIGNIDAD</b>  |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | ¿En qué medida la falta de supervisión por parte de las entidades estatales contribuye a la vulneración de los derechos laborales de los niños en las empresas de Villa El Salvador? | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 2: TRABAJO FORMAL</b>  |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | ¿Cómo afecta la ausencia de inspecciones y controles gubernamentales al cumplimiento de las normativas laborales destinadas a proteger a los niños trabajadores?                     | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
| 2  | ¿Qué medidas podrían implementarse para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de supervisión del trabajo infantil en Villa El Salvador?                  | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>5</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y Nombres del juez validador:** Espinoza Pajuelo Luis Angel

**DNI:** 10594662

**Especialidad del validador:** Derecho Civil

**Lima, 14 de mayo de 2024**

<sup>1</sup>**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado

<sup>2</sup>**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad: La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

<sup>3</sup>**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos

<sup>4</sup>**Neutralidad:** Conformabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información que se logra cuando otro (s) investigador (es) pueden seguir "la pista" al investigador original y llegar a hallazgos similares.

<sup>5</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma de la Experta Informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LA CATEGORÍA DE TRABAJO INFANTIL

| N° | SUBCATEGORÍAS / ítems   | Veracidad <sup>1</sup> |    | Aplicabilidad <sup>2</sup> |    | Claridad <sup>3</sup> |    | Suficiencia <sup>4</sup> |    | Sugerencias |
|----|---|------------------------|----|----------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|----|-------------|
|    |   | SI                     | No | SI                         | No | SI                    | No | SI                       | No |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 1: EXPLOTACIÓN</b>  |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | ¿En qué medidas la informalidad de las empresas en villa el salvador influye en la ejecución de las peores formas de trabajo infantil?                    | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
| 2  | En base a su experiencia ¿Cuáles son las principales prácticas que podrían propiciar la realización de las peores formas de trabajo infantil en empresas? | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 2: NORMATIVAS LABORALES</b>   |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | En base a su experiencia ¿Cómo afecta las peores formas de trabajo infantil al acceso de los niños a la educación y otras oportunidades?                  | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>5</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y Nombres del juez validador:** Espinoza Pajuelo Luis Angel

**DNI:** 10594662

**Especialidad del validador:** Derecho Civil

<sup>1</sup>**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado

<sup>2</sup>**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad: La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

<sup>3</sup>**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos

<sup>4</sup>**Neutralidad:** Conformabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información que se logra cuando otro (s) investigador (es) pueden seguir "la pista" al investigador original y llegar a hallazgos similares.

<sup>5</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Lima, 14 de mayo de 2024**



-----  
**Firma de la Experta Informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LA CATEGORIA DE DERECHOS

| N° | SUBCATEGORIAS / ítems  | Veracidad <sup>1</sup> |    | Aplicabilidad <sup>2</sup> |    | Claridad <sup>3</sup> |    | Suficiencia <sup>4</sup> |    | Sugerencias |
|----|--|------------------------|----|----------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|----|-------------|
|    |  | SI                     | No | SI                         | No | SI                    | No | SI                       | No |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 1: DIGNIDAD</b>  |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | ¿En qué medida la falta de supervisión por parte de las entidades estatales contribuye a la vulneración de los derechos laborales de los niños en las empresas de Villa El Salvador? | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 2: TRABAJO FORMAL</b>  |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | ¿Cómo afecta la ausencia de inspecciones y controles gubernamentales al cumplimiento de las normativas laborales destinadas a proteger a los niños trabajadores?                     | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
| 2  | ¿Qué medidas podrían implementarse para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de supervisión del trabajo infantil en Villa El Salvador?                  | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>5</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y Nombres del juez validador:** Alfonso Alvarado Vigo

**DNI:** 45603621

**Especialidad del validador:** Derecho Civil

**Lima, 14 de mayo de 2024**

<sup>1</sup>**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado

<sup>2</sup>**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad: La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

<sup>3</sup>**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos

<sup>4</sup>**Neutralidad:** Conformabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información que se logra cuando otro (s) investigador (es) pueden seguir "la pista" al investigador original y llegar a hallazgos similares.

<sup>5</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma de la Experta Informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LA CATEGORÍA DE TRABAJO INFANTIL

| N° | SUBCATEGORIAS / ítems   | Veracidad <sup>1</sup> |    | Aplicabilidad <sup>2</sup> |    | Claridad <sup>3</sup> |    | Suficiencia <sup>4</sup> |    | Sugerencias |
|----|---|------------------------|----|----------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|----|-------------|
|    |   | SI                     | No | SI                         | No | SI                    | No | SI                       | No |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 1: EXPLOTACIÓN</b>  |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | ¿En qué medidas la informalidad de las empresas en villa el salvador influye en la ejecución de las peores formas de trabajo infantil?                    | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
| 2  | En base a su experiencia ¿Cuáles son las principales prácticas que podrían propiciar la realización de las peores formas de trabajo infantil en empresas? | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 2: NORMATIVAS LABORALES</b>   |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | En base a su experiencia ¿Cómo afecta las peores formas de trabajo infantil al acceso de los niños a la educación y otras oportunidades?                  | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>5</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable**     **Aplicable después de corregir**     **No aplicable**

**Apellidos y Nombres del juez validador:** Alfonso Alvarado Vigo

**DNI:** 45603621

**Especialidad del validador:** Derecho Civil

**Lima, 14 de mayo de 2024**

<sup>1</sup>**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado

<sup>2</sup>**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad: La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

<sup>3</sup>**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos

<sup>4</sup>**Neutralidad:** Conformabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información que se logra cuando otro (s) investigador (es) pueden seguir "la pista" al investigador original y llegar a hallazgos similares.

<sup>5</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma de la Experta Informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LA CATEGORIA DE DERECHOS

| N° | SUBCATEGORIAS / ítems  | Veracidad <sup>1</sup> |    | Aplicabilidad <sup>2</sup> |    | Claridad <sup>3</sup> |    | Suficiencia <sup>4</sup> |    | Sugerencias |
|----|--|------------------------|----|----------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|----|-------------|
|    |  | SI                     | No | SI                         | No | SI                    | No | SI                       | No |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 1: DIGNIDAD</b>  |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | ¿En qué medida la falta de supervisión por parte de las entidades estatales contribuye a la vulneración de los derechos laborales de los niños en las empresas de Villa El Salvador? | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
|    | <b>SUBCATEGORÍA 2: TRABAJO FORMAL</b>  |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1  | ¿Cómo afecta la ausencia de inspecciones y controles gubernamentales al cumplimiento de las normativas laborales destinadas a proteger a los niños trabajadores?                     | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
| 2  | ¿Qué medidas podrían implementarse para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de supervisión del trabajo infantil en Villa El Salvador?                  | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>5</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y Nombres del juez validador:** Marco Enrique Tume Chunga

**DNI:** 41058938

**Especialidad del validador:** Derecho Civil

**Lima, 14 de mayo de 2024**

<sup>1</sup>**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado

<sup>2</sup>**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad: La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

<sup>3</sup>**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos

<sup>4</sup>**Neutralidad:** Conformabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información que se logra cuando otro (s) investigador (es) pueden seguir "la pista" al investigador original y llegar a hallazgos similares.

<sup>5</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma de la Experta Informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LA CATEGORÍA DE TRABAJO INFANTIL

| N°  | SUBCATEGORIAS / ítems   | Veracidad <sup>1</sup> |    | Aplicabilidad <sup>2</sup> |    | Claridad <sup>3</sup> |    | Suficiencia <sup>4</sup> |    | Sugerencias |
|---|---|------------------------|----|----------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|----|-------------|
|   |   | SI                     | No | SI                         | No | SI                    | No | SI                       | No |             |
| <b>SUBCATEGORÍA 1: EXPLOTACIÓN</b>          |   |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1   | ¿En qué medidas la informalidad de las empresas en villa el salvador influye en la ejecución de las peores formas de trabajo infantil?                    | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
| 2   | En base a su experiencia ¿Cuáles son las principales prácticas que podrían propiciar la realización de las peores formas de trabajo infantil en empresas? | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |
| <b>SUBCATEGORÍA 2: NORMATIVAS LABORALES</b> |   |                        |    |                            |    |                       |    |                          |    |             |
| 1   | En base a su experiencia ¿Cómo afecta las peores formas de trabajo infantil al acceso de los niños a la educación y otras oportunidades?                  | X                      |    | X                          |    | X                     |    | X                        |    |             |

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>5</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y Nombres del juez validador:** Marco Enrique Tume Chunga

**DNI:** 41058938

**Especialidad del validador:** Derecho Civil

**Lima, 14 de mayo de 2024**

<sup>1</sup>**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

<sup>2</sup>**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad: La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

<sup>3</sup>**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos

<sup>4</sup>**Neutralidad:** Conformabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información que se logra cuando otro (s) investigador (es) pueden seguir "la pista" al investigador original y llegar a hallazgos similares.

<sup>5</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma de la Experta Informante**